



Centro | motor
del cambio

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Pról. Pazou Tabasco #1401, Tabasco 29000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 310 32 32 Ext. 2911
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Expediente: COTAIP/380/2013
Folio Vía Personal: SP-18**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/437-SP-18

CUENTA: Mediante el Sistema Vía Personal, siendo las 12 horas con 50 minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil trece, se tuvo al peticionario **Julio Hernández Cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía Personal, se tuvo al interesado **Julio Hernández Cruz**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito informe de cuantos permisos fueron autorizado para la venta de Banderitas Nacionales y artículos similares, en las calles, Juarez, Franc. I. Madero, Parque Juarez, Parque la paz calle Lerdo, Calle Reforma, Calle Aldama, Igancio Zaragoza, Parque Corregidora, Parque Plaza de armas de esta ciudad, Centro. (Sic)".**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE CENTRO
TABASCO

Centro | motor
del cambio

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Prta. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 3 0 32 32 Ext. 2811
www.villahermosa.gob.mx

de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía personal, por el interesado **Julio Hernández Cruz**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dependencia de la Coordinación de Fiscalización y Normatividad de este municipio, mediante su oficio **CFN/289/2013**. Documento Público, el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 68 del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Julio Hernández Cruz**, relativa a los permisos autorizados para la venta de banderitas nacionales y artículos similares. Respuesta, que remiten en términos del oficio señalado con antelación constante de una (1) hoja, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, las cuales quedan a disposición del interesado, mediante el Sistema Vía Personal, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Julio Hernández Cruz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Julio Hernández Cruz**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a diecisiete de septiembre del año dos mil trece. ----- **Cumplase.**

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 17 de septiembre de 2013.

Expediente: COTAIP/380/2013 Folio Vía Personal: SP-18
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/437-SP-18



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de
Fiscalización y
Normatividad

**"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSE MARIA PINO SUAREZ"**

Oficio: CFN/289/2013

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tab., 11 de septiembre del 2013.

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

En respuesta a su oficio número COTAIP/722/2013 de fecha 06 de septiembre del presente año, donde nos requiere la información que solicita el C. Julio Hernández Cruz relativa a "Cuántos permisos fueron autorizados para la venta de Banderitas Nacionales y artículos similares en las Calles Juárez, Francisco I. Madero, Parque Juárez, Parque de la Paz, Calle Lerdo, Calle Reforma, Calle Aldama, Ignacio Zaragoza, Parque Corregidora, Parque Plaza de Armas de esta ciudad, Centro", le informo que esta Coordinación a mi cargo ha autorizado tres (3) permisos para la venta de banderas, de los cuales dos (2) fueron autorizados en el Parque Benito Juárez y uno (1) en el Parque de la Corregidora.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MORENO
COORDINADOR**



C.C.P. LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.
C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO.